



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **trece de enero de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 7**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 49SE/2019** de Contratación en relación a la **ratificación de Decreto de la Alcaldía de 30-12-2022** relativo a la **aprobación de gasto adicional al aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de noviembre de 2021** sobre **primera prórroga del contrato de servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada**, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda:** Ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 30-12-2022, cuyo contenido es el siguiente:

**DECRETO:**

*“Visto expediente número 49SE/2019 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada, donde consta informe de los Servicios de Contratación de fecha 23 de diciembre de 2022 que parcialmente dice:*

*"PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día doce de noviembre de dos mil veintiuno acordó lo siguiente:*

*Primero.- Acordar la primera prórroga del contrato de servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada, sus organismos autónomos y entidades dependientes, con efectos desde el 10 de febrero de 2022 hasta la formalización del nuevo contrato de servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos y entidades dependientes tramitado en expediente número 127SE/2021, plazo que no podrá ser superior a un año.*

*Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo al Presupuesto Municipal 2022, de conformidad con el siguiente desglose:*

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe gasto</b>
0801 93201 22201	Notificaciones postales	387.611,86 €
0604 92310 22201	Franqueo y sello de correo	80.000,00 €

*SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2022 adoptó los siguientes acuerdos:*



Primero.- Aprobar un gasto adicional al aprobado con la primera prórroga del contrato de servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada, sus organismos autónomos y entidades dependientes, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día doce de noviembre de dos mil veintiuno.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo al Presupuesto Municipal 2022, de conformidad con el siguiente desglose:

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe gasto</b>
0801 93201 22201	Notificaciones postales	387.611,86 €
0604 92310 22201	Franqueo y sello de correo	40.000,00 €

TERCERO.- Se ha recibido informe de fecha 22 de diciembre de 2022 del Gerente de la Agencia Municipal Tributaria que literalmente dice:

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de noviembre de 2021, se aprobó la primera prórroga del Contrato de Servicios Postales, Telegráficos y Notificaciones para el Ayuntamiento de Granada, sus Organismos Autónomos y Entidades Dependientes, expediente 49/SE/2019, con efectos del 10 de febrero de 2022, hasta la formalización de nuevo contrato tramitado en expediente 127SE/2021, por un plazo que no puede ser superior a un año.

Vista la necesidad de resolver en el ejercicio 2022, el importe de 261.855,86€, correspondientes con las facturas de septiembre (79.303,59€), octubre (84.254,54€) y noviembre de 2022 (98.297,73€) y teniendo un importe de gasto comprometido para este efecto de 158.561,17€, sería necesario la ampliación del crédito para la aplicación presupuestaria de dicho gasto en 103.294,69€ Aplicación Presupuestaria Denominación Ampliación Crédito 0801 93201 22201 Notificaciones Postales 103.294,69€

Lo que se pone en conocimiento de ese Servicio de Contratación.

CUARTO.- Dado que este contrato fue adjudicado por precios unitarios con un presupuesto máximo de 1.284.229,34 €, la nueva propuesta sumada al gasto que se aprobó con la prórroga, y con el anterior acuerdo de ampliación de gasto (998.518,41 €) se ajusta a dicho presupuesto, por lo que procede acceder a lo solicitado y aprobar un gasto adicional para cubrir el coste de este servicio hasta su finalización."

En virtud de lo expuesto, fiscalizado el expediente de conformidad mediante informe de 28 de diciembre de 2022 del Interventor Municipal, y según lo establecido en el artículo 124.4 apartados g) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar un gasto adicional al aprobado con la primera prórroga del contrato de servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*Granada, sus organismos autónomos y entidades dependientes, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2021, así como acuerdo de ampliación del gasto de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2022.*

**SEGUNDO.-** *Aprobar el gasto con cargo al Presupuesto Municipal 2022, de conformidad con el siguiente desglose:*

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe gasto</i>
<i>0801 93201 22201</i>	<i>Notificaciones postales</i>	<i>103.294,69 €</i>

**TERCERO.-** *Dar cuenta de este Decreto para su ratificación a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.”*

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

**LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

